

PREMIOS DE EXCELENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA A LA MEJOR NOTA DE ADMISIÓN EN LOS GRADOS CURSO 2021-22

La *Universidade da Coruña* (UDC), con el fin de reconocer e incentivar el esfuerzo y dedicación al estudio, convoca los Premios de Excelencia de la *Universidade da Coruña* a la mejor nota de admisión en los grados del **curso 2021-22**, destinados al alumnado procedente de Bachillerato y/o de los Ciclos Formativos de Grado Superior.

1. Objeto de los premios

Esta convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, tiene como objeto reconocer el esfuerzo y la dedicación del alumnado procedente de Bachillerato y/o de Ciclos Formativos de Grado Superior que alcanzase unos resultados académicos excelentes en los estudios previos al acceso a la Universidad, y premiar al alumnado que tenga **la mejor nota de admisión** a cualquiera de las titulaciones oficiales de Grado o Programas de Simultaneidad de Grado, que se imparten en los centros propios de la Universidad de A Coruña **en el curso 2021-22**.

2. Condiciones de las personas solicitantes

Podrá solicitar su participación en la convocatoria de los *Premios de Excelencia de la Universidade da Coruña a la mejor nota de admisión a los Grados*, todo el estudiantado que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Finalizar los estudios de bachillerato o ciclo de formativo de grado superior, **en el curso académico 2020-21**, en cualquiera de los centros educativos reconocidos por la administración educativa en el territorio nacional.
- b) Obtener una nota de admisión a la Universidad igual o superior a 9,00. No se tendrán en consideración aquellas solicitudes con un promedio inferior al señalado.
- c) Matricularse por primera vez en el **curso académico 2021-22** en cualquier titulación oficial de grado o programa de simultaneidad de grado, impartida en los centros propios de la UDC y mantener la matrícula durante todo el curso.
- d) No estar incurso/a en ninguna clase de inhabilitación para obtener las ayudas previstas en los números 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia, estar al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de la Seguridad Social y no tener pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración pública de la Comunidad Autónoma.

Todos los requisitos relacionados en este artículo tendrán que cumplirse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.



3. Forma, plazo y lugar de presentación de las solicitudes

Las personas interesadas deberán presentar una solicitud, en la que consten sus datos personales y según el modelo que figura como Anexo I de esta convocatoria, a través del formulario al que accederán en el siguiente enlace:

https://www.udc.es/sape/bolsas_axudas_premios/premios-excelencia-admision-graos/

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto **desde el lunes 6 de septiembre de 2021 hasta las 23:59h del jueves 30 de septiembre de 2021.**

4. Jurado de los premios

La Comisión de Extensión Universitaria delegada del Consejo de Gobierno, presidida por la vicerrectora de Estudiantes, Participación y Empleabilidad, actuará como jurado de los Premios de Excelencia de la Universidade da Coruña a la mejor nota de admisión a los Grados, y está compuesta por los siguientes miembros:

Vicerrectoras:

Lombardía Cortiña, María José (presidenta)

López Villar, Cristina

Profesorado:

Ávila Álvarez, Adriana Ivette

Calvo Rolle, José Luis

Dopico Calvo, Xurxo

Ladra González, Susana

Busto Lago, José M

Martín Santamaría, María José

Representantes de los estudiantes

Falce Castro, Paula Alexandra

López Quintela, Hugo

Representante del personal de administración y servicios

Pernas Ladra, Juan Manuel

El jurado está facultado para resolver cualquier duda relacionada con la convocatoria.

5. Procedimiento y criterios para la concesión de los premios

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Servicio de Estudiantes comprobará que las personas solicitantes cumplen los requisitos establecidos en el apartado 2 de la convocatoria.

La Vicerrectora de Estudiantes, Participación y Empleabilidad publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la UDC la relación provisional de personas admitidas y excluidas, esta última indicará la causa que implica su exclusión.



Las personas interesadas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para entregar la documentación que permita corregir los errores detectados

Se concederá un máximo de un premio para cada titulación de Grado y Programa de Simultaneidad, que será otorgado al estudiante que solicite el Premio y que tenga la mejor nota de admisión, de entre todos/as los/as que en el **curso académico 2021-22** se matriculasen por primera vez en cualquiera de dichas titulaciones oficiales de grado impartidas en los centros propios de la UDC.

En caso de empate, se utilizará como criterio dirimente la cualificación de la nota de acceso a la Universidad.

El jurado presentará al Consejo de Gobierno una propuesta de resolución definitiva, en la que se podrá declarar desierto alguno de los premios.

6. Número de premios, dotación económica y financiación

Se concederá **un premio por cada titulación oficial de grado y programa de simultaneidad de grado que se impartan en los centros propios de la UDC.**

Cada premio consistirá en un diploma acreditativo, expedido por el rector de la Universidade da Coruña, y la cantidad de **quinientos sesenta y cinco euros (565€)** que se abonará mediante una transferencia bancaria a una cuenta de la que sea titular la persona beneficiaria.

El importe del premio estará sujeto a las retenciones que legalmente correspondan.

La concesión del premio figurará en el expediente académico del/la alumno/a y se hará constar fidedignamente.

Estos premios se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 0300030029.422D.480.02 Premios de Excelencia de la *Universidade da Coruña* a la mejor nota de admisión en los grados – VEPEM.

A cada Centro de Enseñanza del que procedan los estudiantes premiados, se le hará entrega de un Diploma acreditativo de la *Universidade da Coruña*.

7. Incompatibilidades

Estos premios serán incompatibles con las ayudas de la *Universidade da Coruña* a los ganadores de las Olimpiadas Científicas, **curso 2021-22.**

8. Resolución de concesión y entrega de los premios

Cuando el Consejo de Gobierno de la UDC apruebe la propuesta definitiva del Jurado, se publicará en el Tablón Electrónico Oficial la relación de las personas que obtengan los premios. Esta publicación será válida para los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El acuerdo del Consejo de Gobierno agotará la vía administrativa. Contra dicho acuerdo, se podrá interponer:

- a) Un recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, que contará desde el día siguiente a su publicación, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Un recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, que contará desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con la Ley 29/1998, del 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Efectos de los premios

La obtención de cualquier premio de los que hace referencia esta convocatoria no producirá más efectos que los establecidos en ella.

10. Protección de datos

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ("Reglamento General de Protección de Datos" o RXPD), y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos de que los datos que faciliten los interesados mediante la concurrencia a esta convocatoria, serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidad de A Coruña (UDC), siendo sus datos de contacto Rúa Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981167000, correo electrónico secretaríaxeral@udc.gal.

La solicitud de un Premio recogido en esta convocatoria, implica la aceptación de su contenido y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidade da Coruña, de acuerdo con la LOPD y legitimándose en alguna de las bases previstas en el artículo 6 del RGPD, para la correcta gestión de los premios. Todas las personas que traten estos datos personales con la finalidad de gestión de las becas, deberán cumplir con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 de la LOPD.

Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente la publicación de sus datos en la resolución de la misma en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la UDC, en la forma prevista en la Disposición Adicional 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales. La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada en dicho tablón. Los datos personales serán conservados mientras resulten necesarios para la finalidad del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio de lo previsto en el ejercicio del derecho de supresión y otros derechos recogidos en la LOPD.

La persona interesada consiente el tratamiento de sus datos, a los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Tiene derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado



tratamiento, así como a solicitar, salvo en caso de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos.

Estos derechos podrán ser ejercidos:

- Prioritariamente, a través del formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales, que figura en la Sede Electrónica de la UDC (<https://sede.udc.gal/>) en el apartado Otros trámites.
- Mediante solicitud al responsable del tratamiento de datos (UDC, Secretaría General), a la dirección de la Secretaría General, Rectorado da Universidade da Coruña, rúa Maestranza 9, 15001, A Coruña, o al correo electrónico rpd@udc.gal; también podrá presentarse la solicitud a través del registro telemático de la Sede Electrónica o en los registros presenciales de la UDC.
- Mediante solicitud a la persona delegada de Protección de Datos, a la misma dirección postal mencionada anteriormente o al correo electronicodpd@udc.gal, también se podrán presentar las solicitudes a través del registro telemático de la citada Sede Electrónica o registros presenciales de la UDC.

Además tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

DISPOSICIÓN FINAL

Para los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, esta convocatoria y los sucesivos actos del procedimiento a los que hace referencia la misma y cuya publicación se determina en estas bases, serán publicados en el Tablón Electrónico Oficial de la UDC.

El Rector

Julio E. Abalde Alonso.



ANEXO I

**PREMIOS DE EXCELENCIA DE LA *UNIVERSIDADE DA CORUÑA* A LA MEJOR
NOTA DE ADMISIÓN EN LOS GRADOS
CURSO 2021-22**

Nombre y apellidos:

DNI: Teléfono:

Dirección a los efectos de notificación:

.....

Población: Código postal:

Centro de la UDC en el que está matriculado/a:

.....

Titulación en la que está matriculado/a:

.....

Nota de admisión en la titulación:

Nota de acceso a la Universidad:

Nota del Ciclo Formativo de Grado Superior:

Centro en que cursó 2º Bachillerato/2º Ciclo Formativo de Grado Superior:

.....

Localidad/Provincia del centro:

A Coruña/Ferrol, de de 2021

VICERRECTORA DE ESTUDIANTES, PARTICIPACIÓN Y EMPLEABILIDAD